

RESOLUCIÓN No. 088

“Por la cual se realiza un traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos, para la vigencia fiscal 2018, de la Empresa SETP TRANSFEDERAL S.A.S”

EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S., SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las contenidas en los estatutos de la empresa, el Decreto 111 de 1996 y el artículo 19 del Decreto 115 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, establece normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a las actividades no financieras, que por su naturaleza se encuentran las sociedades por acciones simplificadas.

Que el numeral 6) del artículo 29A de los estatutos de la Empresa SETP TRANSFEDERAL S.A.S., estipula que le corresponde a la Junta Directiva aprobar el presupuesto anual de la sociedad y dictar las normas para la elaboración y ejecución del mismo, atendiendo los planes y programas de cada vigencia.

Que la Gerencia del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. sometió a consideración de la Junta Directiva el proyecto de presupuesto de la vigencia 2018, el cual fue aprobado en sesión de junta de fecha del 19 de diciembre de 2018, tal y como consta en Acta No. XXII de esa misma fecha.

Que mediante Resolución No. 043 del 20 de diciembre de 2017 el COMFIS aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa SETP TRANSFEDERAL S.A.S, para la vigencia fiscal 2018.

Que el artículo 7° de la Resolución No. 001 de 2018 faculta al Gerente a modificar el detalle de las apropiaciones para gastos mediante resolución, “siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión aprobados por el COMFIS...”.

Que es necesario acreditar el rubro de viáticos y gastos de viaje en la suma de Treinta Millones de Pesos m/cte (\$30.000.000), con el fin de cumplir con los compromisos establecidos por la Gerencia de la Entidad, como son: asistencia a Juntas Directivas, Comités Fiduciario, reuniones de seguimiento por parte del Gobierno Nacional (Ministerio de Transporte, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Nacional de Planeación), entre otros, por tanto se realizó la proyección de gastos de viaje hasta el mes de diciembre de 2018, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Trasladar en el Presupuesto de Gastos del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., vigencia fiscal 2018, la suma de *Treinta Millones de Pesos (\$30.000.000)*, de la siguiente manera:

DE:

2		GASTOS	30.000.000
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	30.000.000
2102		GASTOS GENERALES	30.000.000
210202		Adquisición de Servicios	30.000.000
21020212	08	Gastos de Transporte	30.000.000

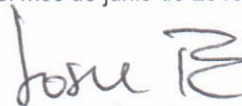
A:

2		GASTOS	30.000.000
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	30.000.000
2102		GASTOS GENERALES	30.000.000
210202		Adquisición de Servicios	30.000.000
21020201	08	Viáticos y Gastos de Viaje	30.000.000

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

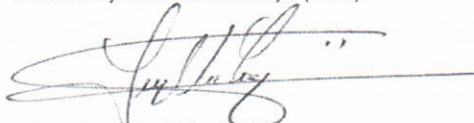
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2018.



HERNANDO JOSUÉ BENAVIDES VANEGAS
Gerente

Anexos: Proyección Gastos de viajes (1 folio)



Elaboró: **Lucy Norelly Loaliza Velásquez**
Asesora Área Financiera